

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2024/549 *Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 18 por entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de Vía pública para aparcamiento, cargas y descargas de mercancías de cualquier clase*

Anuncio

Doña Juana Cazorla Ruíz, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2024, acordó la aprobación inicial la siguiente ordenanza:

Modificación de la Ordenanza fiscal número 18 por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, cargas y descarga de mercancía de cualquier clase.

El artículo 4.6

El artículo 5.2 b)

El artículo 5.1 a)

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://jodar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Jódar, 5 de febrero de 2024.- La Alcaldesa, JUANA CAZORLA RUIZ.